

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

167 *MONTAJES Y CALDERERÍA MONBREK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 14 de enero de 2026, la junta general extraordinaria y universal de la sociedad Montajes y Calderería Monbrek, Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral ha aprobado su transformación en una sociedad de responsabilidad limitada denominada Montajes y Calderería Monbrek, Sociedad Limitada.

Dicha operación de transformación se aprobó ajustándose estrictamente al proyecto de transformación, de fecha 1 de diciembre de 2025, redactado y suscrito por los administradores solidarios de la sociedad.

La referida Junta General aprobó igualmente, también por unanimidad, el balance de transformación, cerrado el 30 de noviembre de 2025, que no precisa ser auditado, y los nuevos estatutos sociales adecuados a su nueva forma social.

Se hace constar expresamente que: (i) el acuerdo de transformación fue aprobado por unanimidad de todos los socios de la Sociedad, que representan el cien por cien del capital social, por lo que no existe derecho de separación; (ii) no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones; y (iii) la cifra del capital social de la Sociedad permanece inalterada por motivo de la transformación, siendo el valor nominal de las nuevas participaciones sociales idéntico al de las antiguas participaciones sociales, si bien se hace constar que el capital social fue reducido con carácter previo a la transformación para la eliminación de la autocartera de la sociedad, quedando establecido en un importe de ciento dieciocho mil doscientos cuarenta euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y del balance de transformación.

Alonsotegi, 15 de enero de 2026.- El Administrador solidario, Juan José González Pastor.

ID: A260001331-1